

FUNDAMENTOS

Visto la reciente entrega de 140 lotes a sus beneficiarios en loteo municipal “Los Espinillos”, ubicado al sureste de la ciudad y la necesidad de nominar las arterias del mismo.-

Que en dicho loteo se procedió a la apertura de calles las cuales necesariamente deben ser nominadas.-

Que en dicho loteo avanzan a buen ritmo la construcción de viviendas por parte de sus adjudicatarios.-

Que en este caso en particular, nos encontramos con la calle pública descripta como Polígono D4-E-23-22-21-20-19-E3-J-179-178-177-176-175-J3-K-204-203-202-201-200-K3-P-P3-D6-D5-D4, identificada en plano adjunto con el número 5.-

En esta instancia y haciendo un análisis histórico de personalidades argentinas ganadoras del premio nobel, que merece ser destacado, estoy hablando del Dr. Bernardo Alberto Houssay.

Bernardo Alberto Houssay nació en Buenos Aires el 10 de abril de 1887 en el seno de una familia de inmigrantes franceses. Fue un estudiante prodigio. Se graduó de bachiller a los 13 años, en el Colegio Nacional de Buenos Aires (CNBA); a los 17 años se recibió de farmacéutico y a los 23 años de médico.

Trabajó en el Instituto Bacteriológico Nacional (hoy, Instituto Malbrán), dirigiendo el Departamento de Sueros y participó de la campaña nacional sobre antídotos de víboras en distintas provincias del país.

En el Instituto conoció al Dr. Salvador Mazza y a la Dra. María Angélica Catán.

Participó en la creación del Instituto de Fisiología en la Facultad de Medicina, de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y fue designado profesor titular de la Cátedra de Fisiología, espacio que convirtió en el moderno centro de investigación Instituto del Dr. Houssay. Estableció una gran camaradería con el Dr. Carlos Chagas, desde el Instituto Oswaldo Cruz de Río de Janeiro.

En 1922 recibió el Premio Nacional de Ciencias por su trabajo Acción fisiológica de los extractos hipofisarios, donde hay indicios de las investigaciones que le valieron el Nobel.

En 1934 impulsó la creación de la Asociación Argentina para el Progreso de las Ciencias (AAPC) con la finalidad de

conseguir el financiamiento adecuado para que los científicos desarrollen sus investigaciones con más tiempo y resultados más precisos.

En el año 1945 publicó el tratado Fisiología humana, en coautoría con figuras destacadas de sus equipos de trabajo como Eduardo Braun Menéndez, Virgilio G. Foglia, Oscar Orías, Luis F. Leloir, Juan T. Lewis y Enrique Hug. La publicación, que incluía artículos e ilustraciones sobre fisiología general, fue traducida a varios idiomas, entre ellos, al francés, inglés, portugués e italiano, un hecho importantísimo de la divulgación científica argentina.

La publicación de este tratado le otorgó a Houssay la consagración internacional y el 23 de octubre de 1947 fue galardonado con el Premio Nobel de Fisiología y Medicina, convirtiéndose así en el primer latinoamericano en recibir la distinción en ciencias. Sus investigaciones y descubrimientos sobre el papel de la hipófisis en la regulación de la cantidad de azúcar en sangre resultaron esenciales para comprender la diabetes. (<https://www.cultura.gob.ar/bernardo-houssay-el-medico-e-investigador-que-puso-a-argentina-en-el-c-9662/>).-

Es así que entiendo justo y merecido que, la ciudad de Bell Ville, reconozca la personalidad y trayectoria del primer latinoamericano en obtener un premio nobel en ciencias, llevando este nombre inmortalizado en unas de las arterias de nuestra ciudad, en calidad de homenaje.-

Proyecto presentado por el Concejal Nicolás Montuori del Bloque Unión Cívica Radical, fundamentado por su autor.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,
DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA,
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 2522/2022**

Artículo 1°: DESÍGNESE con el nombre de “**Dr. Bernardo Alberto Houssay**”, a la calle pública descripta como Polígono D4-E-23-22-21-20-19-E3-J-179-178-177-176-175-J3-K-204-203-202-201-200-K3-P-P3-D6-D5-D4, identificada en plano adjunto con el número 5.-

Artículo 2°: DESE la pertinente comunicación de la presente ordenanza a las reparticiones públicas, tales como las Direcciones de Catastro y Rentas de la Provincia de Córdoba, al Registro General de la Propiedad Inmueble, a los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y a las empresas prestatarias de servicios que operan en la ciudad.-

Artículo 3°: ENCOMIÉNDESE al Área de Tránsito Municipal para que realice la colocación de la cartelera correspondiente.-

Artículo 4°: La presente Ordenanza comenzará a regir a partir de su promulgación. -

Artículo 5°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al R.M. y archívese. –

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS NUEVE
DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -**